

## 07\_Relación de documentación a presentar.

DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES EN FUNCIÓN DE SU PERFIL Y DE LAS INVERSIONES SOLICITADAS:

**IMPRESINDIBLE.** Darse de alta en ARADO en el Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. <http://www.arjabor.org/index.php/7-convocatoria-ayudas-leader/93-solicitudalta-2>

- **Solicitud de Ayuda.** <http://www.arjabor.org/index.php/7-convocatoria-ayudas-leader/89-anexoisolicitudayuda7>
- **Anexo A.2.1.** <http://www.arjabor.org/index.php/7-convocatoria-ayudas-leader/90-anexocompromisos-2>
- **Anexo A.3.** <http://www.arjabor.org/index.php/7-convocatoria-ayudas-leader/92-anexocumplimientopyme>
- Anexo **memoria empresarial inversiones** productivas. <http://www.arjabor.org/index.php/7-convocatoria-ayudas-leader/91-anexomemoriaprojectoinversion>
- Fotocopia **NIF** y envío copia por email del titular y/o representante de la entidad solicitante.
- **Acreditación** de la **propiedad** o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto (nota simple actualizada o certificado del registro de la propiedad que incluya fecha de expedición).  
En caso de arrendamiento, contrato de alquiler, documento de cesión o similar. En ambos casos con una duración mínima de 3 años desde el pago final de la ayuda en el caso de personas beneficiarias Pymes.  
Adjuntar autorización expresa del propietario para la realización de la inversión/es.  
La propiedad del inmueble o terreno debe ser del titular del expediente de forma privativa.
- En caso de **obras**:
  - o Informe del Técnico Municipal en el que se indique para el proyecto a ejecutar si se necesita Memoria Valorada o proyecto realizado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda.
  - o Proyecto técnico visado /Memoria Valorada, según corresponda para la ejecución de la obra, que contenga:
    - Planto de situación.
    - Planos de emplazamiento.
    - Planos de distribución de planta y que pueda diferenciarse la situación anterior a la inversión y posterior a la misma
    - Plano de ubicación de la maquinaria y equipos a instalar.
- **Facturas proforma /Presupuestos**, con el detalle de las inversiones propuestas, que sean comparables. Se deberán presentar, de forma general **dos ofertas** y **tres ofertas** cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica. Datos a contener:
  - o Texto literal que especifique que se trata de factura proforma / presupuesto / oferta
  - o Fecha de emisión
  - o Datos del proveedor
    - Nombre comercial y/o Razón social,
    - NIF
    - Datos contacto. Dirección/teléfono
  - o Datos del cliente
    - Nombre comercial y/o Razón social,
    - NIF
    - Datos contacto. Dirección/teléfono
  - o Descripción Precisa y minuciosa de la mercancía, indicando materiales y medidas
  - o Cantidad o unds de producto
  - o Precio Unitario
  - o Importe sin IVA
  - o Precio Total
  - o Importe + % de IVA
  - o Gastos de Transporte, (si existen)
  - o Seguro, (si existen)
- **Plan de empresa** de previsiones a 5 años
- Documento de **Alta de Terceros** de la entidad bancaria.
- **Licencias**, según corresponda:
  - o Licencia de obra.

- Licencia de actividad
- Permisos necesarios para el ejercicio de la actividad
- Inscripciones, registros y otros, según corresponda.
- Acreditación de **Criterios de Valoración:**
  - Para el criterio 1.2 Experiencia y Aptitud Empresarial,
    - Copias de contratos de trabajo, certificados de empresas, etc.
    - Formación en gestión empresarial.
  - Para el criterio 1.2 para acreditar la formación Técnica:
    - copia de la titulación académica, de cursos realizados, etc. Sólo se valorarán cursos homologados por instituciones públicas, universidades, SEXPE o similar.
  - Criterio de Incidencia en el Medio Ambiente y/o adaptación al cambio climático:
    - Acreditación en la memoria normalizada de cada una de las variables a analizar,
    - en el caso de obra civil, acreditación en el proyecto técnico de obra.
    - Deberá acompañarse de compromisos, declaraciones e informes, acuerdos, certificados, que avalen estas circunstancias y emitidos por la entidad solicitante.
  - Implicación o repercusión de la persona promotora, el proyecto y la entidad local donde se ubica en las políticas de desarrollo rural
    - Certificado que acredite la pertenencia a una asociación o federación de empresarios o de desarrollo rural del ámbito comarcal de Arjabor, que integren a más de 30 socios

#### SI ES AUTÓNOMO/A:

- Certificado de situación censal del autónomo.
- Último IRPF presentado, (2019)
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social del titular de la actividad.
- Informe de vida laboral de la persona autónoma
- Informe de vida laboral de todos los códigos de cotización del autónomo titular del 01/01/2019 al 31/12/2019
- Informe de vida laboral del autónomo titular de los últimos 12 meses, teniendo como referencia la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- Informe de plantilla media de todos los códigos de cotización del autónomo titular del 01/01/2019 al 31/12/2019.
- Informe de plantilla media de todos los códigos de cuenta de cotización de los 12 meses, teniendo como referencia la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- En el caso de personas autónomas que no cuenten con personas trabajadoras a su cargo, acreditar la inexistencia como empresario en el sistema de la SS.

#### SI ES SOCIEDAD:

- Fotocopia CIF y envío copia por email.
- Documentación justificativa de la Personalidad Jurídica (Sdades), y envío copia por email.
- Documento acreditativo de la representación del Representante, y envío copia por email.
- NIF del representante, y envío copia por email.
- Documento acuerdo de inicio de las inversiones.
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa solicitante
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de las personas autónomas económicamente dependientes, personas socias trabajadoras, personas socias con actividad regular en la empresa y personas socias propietarias, (con participación superior al 25% del capital de la empresa), personas que dirigen la empresa, y/o administradores de la empresa
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de la/s empresa/s vinculadas y/o asociada/s.
- Certificado de situación censal de la entidad.
- Certificado de situación censal de las personas autónomas económicamente dependientes, personas socias trabajadoras, personas socias con actividad regular en la empresa y personas socias propietarias, (con participación superior al 25% del capital de la empresa), personas que dirigen la empresa, y/o administradores de la empresa
- Certificado de situación censal de las empresas vinculadas y asociadas, y de las personas autónomas económicamente dependientes, personas socias trabajadoras, personas socias con actividad regular en las empresas vinculadas y/o asociadas y personas socias propietarias, (con participación superior al 25% del capital de la empresa), personas que dirigen la/s empresa/s vinculadas y/o asociadas, y/o administradores de la/s empresa/s vinculadas y/o asociadas
- Último Impuesto de sociedades presentado por la entidad solicitante. (2019)

- Último IRPF de las personas autónomas económicamente dependientes, personas socias trabajadoras, personas socias con actividad regular en la empresa y personas socias propietarias, (con participación superior al 25% del capital de la empresa), personas que dirigen la empresa, y/o administradores de la empresa. (2019)
- De las empresas vinculadas y/o asociadas:
  - o Cuentas consolidadas del último ejercicio económico presentadas: Balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias e Impuesto de sociedades. (2019)
  - o Si cuentas no consolidadas: Balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias e Impuesto de sociedades de las empresas vinculadas y/o asociadas. (2019)
- Informe de vida laboral de las personas autónomas económicamente dependientes, personas socias trabajadoras, personas socias con actividad regular en la empresa y personas socias propietarias, (con participación superior al 25% del capital de la empresa), personas que dirigen la empresa, y/o administradores de la empresa
- Informe de vida laboral de todos los códigos de cotización de la empresa titular y de las vinculadas y asociadas del 01/01/2019 al 31/12/2019
- Informe de plantilla media de todos los códigos de cotización de la empresa titular y de las vinculadas y asociadas del 01/01/2019 al 31/12/2019.
- Informe de plantilla media de todos los códigos de cotización de la empresa titular y de las vinculadas y asociadas de los 12 meses anteriores, teniendo como referencia la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- En el caso de personas autónomas que no cuenten con personas trabajadoras a su cargo, acreditar la inexistencia como empresario en el sistema de la SS.

#### **PARA AGRUPACIONES Y OTRAS ENTIDADES COMUNALES:**

Además de la documentación a aportar por las sociedades:

- Nombramiento de representante.
- Respectivas participaciones en la cosa común.
- Responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del Expediente.
- Dcto de acuerdo de inicio de las inversiones, en caso de empresa.

#### **ADQUISICIÓN DE TERRENO O EDIFICIOS**

- Información de Tasación. Certificado de una persona tasadora independiente debidamente acreditado o un órgano u organismo público debidamente autorizado, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado.
- Contrato de compra venta
- Edificio. Declaración jurada del anterior propietario de que el edificio no ha sido objeto, durante los diez últimos años, de ninguna subvención autonómica, nacional o comunitaria.
- Nota Simple actualizada.